



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-POZ-FED-LP-092-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E36-2022

## ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad al artículo 27 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de Obra Pública, del contrato No. CEA-POZ-FED-LP-092-22, relativo a los trabajos de: Perforación de pozo profundo en la Localidad de El Jazmín, Municipio de San Gabriel, Jalisco.

Siendo las 17:15 horas, del día 29 (veintinueve) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidos), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 29 (veintidos) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidos).

El acto fue presidido por el Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo, Director de Presupuestos Contratos y el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quienes actúan a nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designados por el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

1. DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACION, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUPERF Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

- 1.- EMPRESA: CONSTRUPERF Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento A-15 "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL", el siguiente incumplimiento:



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-POZ-FED-LP-092-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E36-2022

a) Aplica el impuesto sobre nómina para el cálculo del factor de salario real, ya que este es un procedimiento con recurso federal no debe de considerarse, puesto que este es un impuesto de carácter estatal, afectando la solvencia económica de la proposición.

## FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

VI. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

## FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

IV.- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

2

2



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

H  
[Handwritten signature]



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-POZ-FED-LP-092-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E36-2022

XIII.- Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

### FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.4 - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento A-24 C) "PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO (C.D.): MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA MENOR", el siguiente incumplimiento:

a) El licitante propone para la perforación del pozo una perforadora rotatoria mca. Willson SKY Top 3000, para la cual se especifica un total de 2,512.10 horas efectivas de trabajo en turnos de 8 horas, lo que representa 314.01 días naturales para la ejecución de los trabajos. En las bases de la licitación se especifica que el periodo de ejecución será de 105 días naturales, por lo cual el planteamiento del programa es erróneo y no cumple con el periodo de ejecución. Cabe mencionar que en su documento A-02 "Descripción de la planeación integral", no considera trabajos en turnos de más de 8 horas o nocturnos, lo cual tampoco respalda los rendimientos de dicha perforadora y del proceso constructivo.

2

### FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XXIV.- Si en el documento A-02 (PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS) el licitante propone una planeación inadecuada, poco coherente y que no se adapte a las necesidades, a las características, complejidad, así como a la magnitud de la obra.

LXXXIII.- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos.

2



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-POZ-FED-LP-092-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E36-2022

## FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.4 - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
  - III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

II. De la maquinaria, equipo de construcción y herramienta menor:

- a) Que la maquinaria, el equipo de construcción y herramienta menor sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria, equipo de construcción y herramienta menor presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
- c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento A-25 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", el siguiente incumplimiento:

- a) Presenta el documento en un formato que no fue el indicado por la CEA.

## FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las

2

2



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-POZ-FED-LP-092-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E36-2022

bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XIII.- Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

XIV.- Cuando alguno de los documentos solicitados en estas bases de licitación esté elaborados a lápiz o presenten tachaduras, enmendaduras ya sea con corrector líquido o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido al que originalmente se entregó, como es el caso del documento A-25 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) el cual es entregado por la dependencia.

LXXI.- Cuando el documento A-25 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) impreso sea modificado en el contenido y forma por él licitante.

LXXV.- Cuando el Licitante no presente el documento A-25 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) digital en archivo Excel versión office 2010-2020 proporcionado por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) con la información que solicita el archivo en cada uno de sus campos.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.4 - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento con tenga toda la información solicitada.

**Incumplimiento 4:** El licitante presenta en su documento DA-14 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A. Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico; y archivo digital en formato PDF).

Presenta el documento citando junto a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, como lugar de la audiencia el Estado de México, sin cumplir con lo requerido en las bases del presente procedimiento.



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-POZ-FED-LP-092-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E36-2022

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.**

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

**Fundamento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

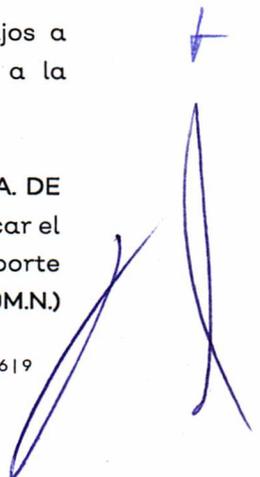
**Artículo 69:** Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Las propuestas de las empresas: **DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACION, S.A. DE C.V.**, calificaron como solventes técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa **Distribuidora de Equipos de Perforación, S.A. de C.V.**, con un importe total de \$14'021,151.95 (catorce millones veintiún mil ciento cincuenta y un pesos 95/100M.N.)





# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-POZ-FED-LP-092-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E36-2022

I.V.A. incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-POZ-FED-LP-092-22, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 30 (treinta) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidos), presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

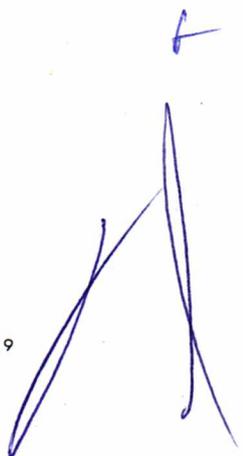
El periodo de ejecución será de 105 (ciento cinco) días naturales, iniciando los trabajos el día 01 (primero) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidos) y de terminación 15 (quince) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés).

Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$4'206,345.59 (cuatro millones doscientos seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 59/100M.N.), y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'402,115.20 (un millón cuatrocientos dos mil ciento quince pesos 20/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

2

2





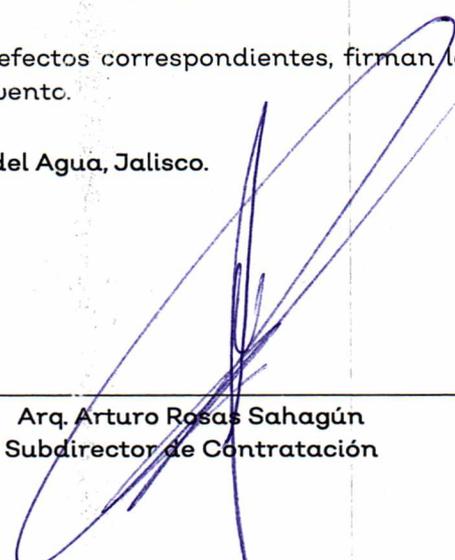
# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-POZ-FED-LP-092-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E36-2022

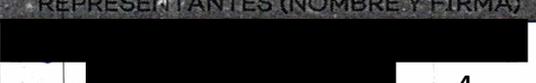
Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.

  
Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratación  
de Obra Pública

  
Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación

### Empresas Participantes

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACION, S.A. DE C.V.	 1
2	CONSTRUPERF Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1  4

### Otros Participantes

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Janier Eduardo Gomez S. 





# Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. CEA-POZ-FED-LP-092-22  
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E36-2022

CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.		
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		

2



*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

